



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

684467

BUIN,

12 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1839 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 1834 de fecha 11 de Agosto de 2021, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, **desde el 11 al 13 de Agosto de 2021**, ambas fechas inclusive; Y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 1695 del 03 de agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Javier Armando Oyarzun Gaete, por prestación de servicios como Operador de Cámara de Televigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

3.- El Memo N° 132 de fecha 11 de Agosto de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Javier Armando Oyarzun Gaete, a la prestación de servicios como Operador de Cámara de Televigilancia, a contar del 06 de Agosto de 2021.

4.- La resolución del Alcalde (S).

DECRETO

Póngase término a contar del 06 de Agosto de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **JAVIER ARMANDO OYARZUN GAETE**, Cedula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)